

Tercero: Se crea el Área de Educación, Cultura Juventud y Deportes, cuyo titular es doña María del Rosario Montero Rodríguez, delegándose en ella, además de las competencias en materia de Educación y Mujer, que ya detentaba, las de Cultura, que hasta la fecha tenía el Sr. Cabezos Navarro.

Entendiendo que las delegaciones en materia de Juventud, Deportes y Festejos continúan en los mismos términos.

Cuarto: El Área de Infraestructuras, Transportes y Comercio, pasa a llamarse «Área de Infraestructuras, Turismo y Patrimonio Histórico», de la cual será Delegado don José Cabezos Navarro, que tendrá bajo su responsabilidad todas las materias que detentaba el Sr. Ruiz López, excepto Comercio, Tráfico y Ordenación Vial.

Se delegan en el Sr. Cabezos Navarro los temas relativos a Turismo, e igualmente las materias referentes a Patrimonio Histórico.

Quinto: En cuanto al Área de Interior y Seguridad Ciudadana, seguirá denominándose así y seguirá a cargo de don Domingo José Segado Martínez, que continuará teniendo las mismas competencias ya delegadas, añadiendo las de tráfico y ordenación vial que hasta ahora estaban en la Concejalía de Infraestructuras.

Sexto: Al Concejal don Gregorio García Rabal, se le añaden las competencias en materia de Comercio.

Séptimo: Se crea el Área de Industria, Promoción Económica y PYMES que detentará don Gabriel Ruiz López, del mismo modo las competencias de contratación.

Igualmente por Decreto de 3 de octubre de 2000 se nombra miembro de la Comisión de Gobierno a doña María del Rosario Montero Rodríguez.

Cartagena a 9 de octubre de 2000.— La Alcaldesa.

Las Torres de Cotillas

11749 Aprobación definitiva del Plan Parcial Industrial «Los Vientos, Sector 1».

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de octubre de 2000, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial Industrial «Los Vientos, Sector 1», sito en la carretera de Mula de este municipio, promovido por la Sociedad Mercantil «La Casa de los Vientos, S.L.», según proyecto técnico redactado por los arquitectos don Tomás Francos Pérez y don Francisco Pérez Luján.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, ante el Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Recurso contencioso-administrativo, ante la Sección correspondiente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Pudiendo interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Torres de Cotillas a 10 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Lorca

11329 Contratación. Expediente número 92/2000.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 30 de octubre de 2000, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo de suministro relativo a «Suministro en régimen de alquiler de un vehículo automóvil como primer vehículo de la Corporación Municipal», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 92/2000.

2.º-Objeto del contrato

- A) Descripción: «Suministro en régimen de alquiler de un vehículo automóvil como primer vehículo de la Corporación Municipal».
- B) Duración del arrendamiento: Dos años.
- C) Plazo de garantía: Un año.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Presupuesto base de licitación

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, asciende a la cantidad de 5.000.000 pesetas (30.050,61 euros), IVA incluido, para el total de la duración del contrato.

5.º-Garantías

- Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.